



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 CONACE

Adjunta Documento de Evaluación

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 17 JUN. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar el servicio de desarrollo y puesta en marcha de nuevo sitio web institucional y rediseño del subsitio de la biblioteca digital, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.468

SANTIAGO, 29 DE MAYO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Exenta N° 1.881, de 27 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de desarrollo y puesta en marcha de nuevo sitio web institucional y rediseño del subsitio de la biblioteca digital, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-11-LE09, el servicio antes señalado, adjudicándose dicha prestación a Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies, RUT N° 96.609.940-2, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-11-LE09, para contratar el servicio de desarrollo y puesta en marcha de nuevo sitio web institucional y rediseño del subsitio de la biblioteca digital, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies, RUT N° 96.609.940-2, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, sin perjuicio de ser además su propuesta la más económica, de acuerdo al documento de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mue.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

TJD/MTCHP/MSCH/AAVEM
 DISTRIBUCION

1. CONACE
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto. de Servicios Generales
4. Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies (Dirección: Av. El Bosque Sur 218. Providencia. Santiago. Chile.)
5. Partes

6839046

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Servicios Advanced Computing Technologies, para contratar el servicio de desarrollo y puesta en marcha de nuevo sitio web institucional y rediseño del subsitio de la biblioteca digital, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El servicio objeto de la presente licitación deberá ejecutarse íntegramente dentro de los 180 días corridos siguientes, contados desde la fecha de suscripción del correspondiente convenio.

El servicio encomendado se pagará en 2 cuotas, de conformidad a lo preceptuado en el número 16 de las bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1.881, de 27 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior.

El pago de cada una de las dos cuotas precedentes, se realizará, previa entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: El costo total que el Ministerio del Interior deberá pagar al adjudicatario, asciende a la suma única y total de \$ 22.000.000.- (veintidós millones de pesos).

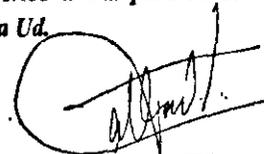
ARTICULO QUINTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al Ítem 05.01.04.22.11.003.002 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR(S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior